



RESOLUCIÓN No. CSJHUR25-77
21 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025

CONSIDERANDO

Que la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, Profesional Universitario grado 11 adscrita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios durante los días 24, 25 de febrero, 3 y 6 de marzo de 2025, sin pernoctar, para trasladarse al municipio de Iquira, Yaguará, Teruel, Palermo, Aipe y Campoalegre con el fin apoyar al doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado de este Consejo Seccional, en la visita ordinaria y de calificación del factor organización del trabajo correspondiente al periodo 2024, de los funcionarios que laboran en esos municipios que son sujetos calificables.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en la Ley 270 de 1996, artículo 136, a los magistrados que los conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la empleada comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución DESAJNER24-1870 de 2 de abril de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 del 9 de enero de 2025, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En este orden, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 270 de 1996, artículo 136 y el citado Acuerdo, es procedente autorizar la comisión de servicios a la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, para lo cual el Consejo Seccional impartió su aprobación en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios a la doctora Liz Dahayana Trujillo Salas, Profesional Universitaria grado 11 adscrita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante los días 24, 25 de febrero, 3 y 6 de marzo de 2025, sin pernoctar, para trasladarse al municipio de Iquira, Yaguará, Teruel, Palermo, Aipe y Campoalegre con el fin apoyar al doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado de este Consejo Seccional, en la visita ordinaria y de calificación del factor organización del trabajo correspondiente al periodo 2024, de los funcionarios que laboran en esos municipios que son sujetos calificables

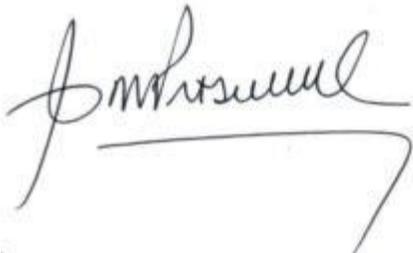
ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución DESAJNER24-1870 de 2 de abril de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 del 9 de enero de 2025, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/ERS/LYCT